



Valga para el Reinado de S. M. la Reina. D^a Isabel segunda
a diez y seis de Octubre de mil ochoc. treinta y tres. El Sr.
D. Pedro Ximenez Ferrero y Troyano Abogado de la
R^e. Chanc.^a de Granada de su Ill^{ma}. Colegio y Alcalde Mayor
de esta dha. villa por S. M. Dixo: Ha recibido el anterior
oficio con los dos certificados q^e. le acompañan de la pro-
puesta de Individuos de Justicia y Ayuntamiento que ha escenta-
do el de la villa de Abasan para el año proximo mil ochoc.
cientos treinta y cuatro; y en su vista mando se forme el
oportuno Expediente, colocandose por Covera uno de dhos. Cer-
tificados, y couiendo el otro a la vista: pidanse los informes
que se precieren en la Circular del R^e. Acuerdo del Territo-
rio. Fha. veinte y siete de Septiembre ultimo inserta en el
Boletin Oficial numero cuarenta y uno; y mediante el con-
currir las cualidades que se apetecen de luces, providad
y amor al legitimo gobierno de S. M. (I. D. G.) en D. José
Paulino Gomez, D. José Gomez Gonzalez y D. José Gomez
de Santos, vecinos de dha. Villa de Abasan, dirijasele
los oportunos oficios con listas a continuation a efectos de
que tengan conocimiento de los elegidos, y puedan expresar

